ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 177

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con el magistrado sala penal NANCY AVILA DE MIRANDA Y EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA, providencia por medios informáticos virtualescorreo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social preventivo y visto el ingreso restringido al edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 -PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549 - PCSJA20-y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20- 11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 y CSANT21-3

RADICADO	PROCESADO/ACCIONADO			CLASE PROCESO	PROVIDENCIA
2021- 1629	FABIÁN DE		TUT	ELA	SENTENCIA
	JESÚS				
	GALLE	GO			
	LÓPEZ				
2021-1060	MIGUEL A	OINOTNA	LEY	906 DEL 2004	SENTENCIA
	VARGAS				
2021-1549	MARIA LIGIA ESPI	NOZA	TUT	ELA	SENTENCIA

Medellín, octubre 28 del 2021

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Código de verificación: 9465526e032c95496d5c875e2f0fdc07e64463b448c0031ec3c99565121dd45d

Documento generado en 28/10/2021 02:11:35 PM

AVISO N° 137

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Rodrigo José Lozano Rojas (mediante apoderado judicial)
Accionado	Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Antioquia y
	otros.
Tema	Tutela contra decisión judicial
Radicado	(N.I 2021-1622-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Edison Alejandro Henao Castrillón
Accionado	Fiscalía 96 de Yolombó Antioquia
Tema	Derecho de petición
Radicado	(2021-1631-5)
Decisión	

Proceso	Auto Interlocutorio Ley 906	
Instancia	Segunda	
Tema	No se sustentó recurso extraordinario de casación	
Radicado	Radicado:05 001 60 00000 2020 00131 (N.I.2021-0240-5)	
Decisión		

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

Medellín, 26 de octubre de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA Nº 137

Hoy, 26 de octubre de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Rodrigo José Lozano Rojas (mediante apoderado judicial)
Accionado	Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Antioquia y otros.
Tema	Tutela contra decisión judicial
Radicado	(N.I 2021-1622-5)
Decisión	Niega por improcedente

Proceso	Tutela		
Instancia	Primera		
Accionante	Edison Alejandro Henao Castrillón		
Accionado	Fiscalía 96 de Yolombó Antioquia		
Tema	Derecho de petición		
Radicado	(2021-1631-5)		
Decisión	Niega por ausencia de vulneración		

Proceso	Auto Interlocutorio Ley 906
Instancia	Segunda
Tema	No se sustentó recurso extraordinario de casación
Radicado Radicado:05 001 60 00000 2020 00131 (N.I.2021-0240	
Decisión	Declara desierto recurso

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

Rene Molina Cardenas Magistrado Sala 005 Penal Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Código de verificación:

2946bba18d33f922c23a606f48cab8ea466afac590933e8ba34f8c5301a2855fDocumento generado en 28/10/2021 02:35:53 PM

AVISO N° 138

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionado	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-
Radicado	05887-31-04-001-2021-00084-00 (N.I TSA 2021-1566-5)
Decisión	

Proceso	Auto Interlocutorio Ley 906 de 2004	
Asunto Trámite de definición de competencia		
Radicado 05-761-60-00350-2019-00075 (N.I. TSA 2021-165		
Decisión		

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

Medellín, 27 de octubre de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA No 138

Hoy, 27 de octubre de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionado	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-
Radicado	05887-31-04-001-2021-00084-00 (N.I TSA 2021-1566-5)
Decisión	Confirma y modifica

Proceso	Auto Interlocutorio Ley 906 de 2004		
Asunto	Trámite de definición de competencia		
Radicado 05-761-60-00350-2019-00075 (N.I. TSA 2021-165			
Decisión	Se abstiene de resolver		

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

Rene Molina Cardenas Magistrado Sala 005 Penal Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Código de verificación: cce859f3f0199cba9ba8027486a5b25b958466d1e34a17c209e68fa7e79a1b76 Documento generado en 28/10/2021 02:36:50 PM

AVISO VIRTUAL NÚMERO 195

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Plena del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021- 1651	CARLOS VICENTE VEGA SUAREZ	QUEJA	AUTO
2021-1623	EDGAR ROBERTO ROJAS ROMO	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA

Medellín octubre 28 del 2021

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Código de verificación: 04bff66a6f17238cf948d80c3d1ee0ad2faf66057213d080098145fc9037dbc1

Documento generado en 28/10/2021 02:09:15 PM

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA PENAL

A V I S O No. 275

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

N.I. 2021-1611-3

Radicado
Accionante
Accionado

Accionado

Comisión Nacional del Servicio
Civil y Fundación Universitaria

Área Andina

Asunto Impugnación fallo de tutela

Decisión Confirma

Medellín, octubre 28 de 2021

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero Magistrada Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76433c971b3de540527da72adee62ca7c251b4e902446544b422647bf1be4c5c

Documento generado en 28/10/2021 08:31:20 AM

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA PENAL

A V I S O No. 277

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 2021-1652-3

Accionante Eder Arley Castañeda Giraldo

Accionado Juzgado Segundo del Circuito

Especializado de Antioquia

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Ampara

Medellín, octubre 28 de 2021

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero Magistrada Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60d9416386607bebe7841122208cfcc708375d68006eaa38ba224ee82992d480

Documento generado en 28/10/2021 04:43:39 PM